



CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

Resolución N° 145 del 19 de octubre del 2021
NIT 838000242-6

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM FONAM CONV I No. 187-2024, SUSCRITO ENTRE EL PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJÉ APAPORIS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – DTAM DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

LUGAR: Comunidad Paramena - Yaigojé A.

FECHA: 24 al 27 noviembre 2024.

BENEFICIARIO: Gilberto Turano Mirona CC 15875489.

1. Consolidar mecanismos de coordinación de la función pública en conservación en los aspectos político, técnico y administrativo entre las autoridades indígenas y Parques Nacionales

CONCEPTO

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
3	Pago servicio transporte fluvial para el desplazamiento de (30 personas) adscritos al parque Yaigojé y Consejo indígena CITYA. en la ruta - pedrera Baradero pto Nomi Bacuri - hacia comunidad Paramena Sector 308 comunidades para reunión preparatoria - comité Directivo de gestión PNU Yaigojé Apaporis. Este desplazamiento se realizó en tres embarcaciones	\$ 7.500.000 x 3. (-) Retención	21.
		Valor a pagar	\$ 22.500.000.

Quien recibe el pago Gilberto Turano M		
Nombre beneficiario	Firma beneficiario	Huella (En caso de no firmar)

Quien realiza el pago Gonzalo Macor		
Nombre de quien paga	Firma de quien paga	Huella (En caso de no firmar)

Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los requisitos. Artículo 3, Decreto 522 de 2003.



CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

Resolución N° 145 del 19 de octubre del 2021
NIT 838000242-6

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM FONAM CONV I No. 187-2024, SUSCRITO ENTRE EL PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJÉ APAPORIS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – DTAM DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

LUGAR: Comunidad Paramena.

FECHA: 24 al 27 noviembre 2024.

BENEFICIARIO: Oscar Roberto Yauca.

CC 1121000760.

1. Consolidar mecanismos de coordinación de la función pública en conservación en los aspectos político, técnico y administrativo entre las autoridades indígenas y Parques Nacionales

CONCEPTO:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
1.	pago servicio transporte fluvial para el desplazamiento del personal adscrito al PNN Yaigojé Apaporis y consejo CITYA. en la ruta ida unión Jirijima Piedrañi - comunidad Paramena sector norte. Para 10 Pax en la reunión preparatoria comité Directivo de gestión Yaigojé A.	6.300.000	77
		(-) Retención	
		Valor a pagar	\$ 6.300.000.

Quien recibe el pago	Oscar Roberto Yauca.	Oscar Roberto.	
Nombre beneficiario		Firma beneficiario	Huella (En caso de no firmar)

Quien realiza el pago	Gonzalo Macana B.		
Nombre de quien paga		Firma de quien paga	Huella (En caso de no firmar)

Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los requisitos. Artículo 3, Decreto 522 de 2003.



CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

Resolución N° 145 del 19 de octubre del 2021
NIT 838000242-6

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM FONAM CONV I No. 187-2024, SUSCRITO ENTRE EL PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJÉ APAPORIS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – DTAM DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

LUGAR: Comunidad Paramena.

FECHA: 24 al 27 Noviembre 2024

BENEFICIARIO: Nemeio Maona CC 1126724064.

1. Consolidar mecanismos de coordinación de la función pública en conservación en los aspectos político, técnico y administrativo entre las autoridades indígenas y Parques Nacionales

CONCEPTO:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
1.	Pago servicio poses carga. Cegupos, elementos y demás para desplazamiento comitiva CITYA. con ruta sector sur, en ida al evento. espacio preparatoria y comité Directivo de gestión PNN Yaigojé Apaporis. en la comunidad Paramena.		11.
		(-) Retención	
		Valor a pagar	\$ 1.500.000 .

Quien recibe el pago Nemeio Maona		
Nombre beneficiario	Firma beneficiario	Huella (En caso de no firmar)

Quien realiza el pago Gonzalo Maona B		
Nombre de quien paga	Firma de quien paga	Huella (En caso de no firmar)

Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquiriente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los requisitos. Artículo 3, Decreto 522 de 2003.



CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

Resolución N° 145 del 19 de octubre del 2021
NIT 838000242-6

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM FONAM CONV I No. 187-2024, SUSCRITO ENTRE EL PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJÉ APAPORIS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – DTAM DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

LUGAR: Comunidad Paromena.

FECHA: 24 al 27 noviembre 2024.

BENEFICIARIO: Cesar Macana Macana CC 18.055.286

1. Consolidar mecanismos de coordinación de la función pública en conservación en los aspectos político, técnico y administrativo entre las autoridades indígenas y Parques Nacionales

CONCEPTO:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
1.	Pago servicio poses carga (Remesa, equipos y demás para desplazamiento comitiva CITYA y delegación parques Nacionales con ruta sector Norte. ida en el espacio preparatorio y comite Directivo de gestión Yaigojé Apaporis		71.
		(-) Retención	
		Valor a pagar	\$ 1.500.000.

Quien recibe el pago	Cesar Macana Macana	Cesar Macana Macana	
Nombre beneficiario		Firma beneficiario	Huella (En caso de no firmar)

Quien realiza el pago	Gonzalo Macana B	Gonzalo Macana B	
Nombre de quien paga		Firma de quien paga	Huella (En caso de no firmar)

Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los requisitos. Artículo 3, Decreto 522 de 2003.



CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

Resolución N° 145 del 19 de octubre del 2021
NIT 838000242-6

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM FONAM CONV I No. 187-2024, SUSCRITO ENTRE EL PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJÉ APAPORIS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – DTAM DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

LUGAR: Comunidad Paramera.

FECHA: 24 al 27 noviembre 2024.

BENEFICIARIO: Wilfredo Letama Yauna

CC 1.121.000.780.

1. Consolidar mecanismos de coordinación de la función pública en conservación en los aspectos político, técnico y administrativo entre las autoridades indígenas y Parques Nacionales

CONCEPTO:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
4.	Pago servicio generales (operario logístico) para 1px durante 4 días, durante reunión preparatoria comité Directivo de gestión Yaigojé Apaporis en comunidad Paramera	100.000 x 4	21
		(-) Retención	
		Valor a pagar	\$ 400.000 .

Quien recibe el pago <u>Wilfredo Letama Yauna</u>	<u>Wilfredo</u>	
Nombre beneficiario	Firma beneficiario	Huella (En caso de no firmar)
Quien realiza el pago <u>Gonzalo Macara B</u>	<u>[Firma]</u>	
Nombre de quien paga	Firma de quien paga	Huella (En caso de no firmar)

Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los requisitos. Artículo 3, Decreto 522 de 2003.



CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

Resolución N° 145 del 19 de octubre del 2021

NIT 838000242-6

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM FONAM CONV I No. 187-2024, SUSCRITO ENTRE EL PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJÉ APAPORIS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – DTAM DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO YAIGOJÉ APAPORIS - CITYA.

LUGAR: Comunidad Paramena.

FECHA: 24 al 27 noviembre 2024.

BENEFICIARIO: Tereza Barazano Yawna

40.165.277

1. Consolidar mecanismos de coordinación de la función pública en conservación en los aspectos político, técnico y administrativo entre las autoridades indígenas y Parques Nacionales

CONCEPTO:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
8.	pago servicio generales (cocineras) para dos prx durante 4 dias en fecha preparatoria comite Directivo de Yaigoje Aparis en la comunidad de Paramena.	100.000 x 8.	77.
		(-) Retención	
		Valor a pagar	\$ 800.000

Quien recibe el pago		
<u>Tereza Barazano Yawna</u>		
Nombre beneficiario	Firma beneficiario	Huella (En caso de no firmar)
Quien realiza el pago		
<u>Gonzalo Macana</u>		
Nombre de quien paga	Firma de quien paga	Huella (En caso de no firmar)

Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el llenado de los requisitos. Artículo 3, Decreto 522 de 2003.